



## SEGUNDA REVISIÓN DEL PMI: PROYECTO ALZIRA INTELIGENTE (PROYECTO SMART CITY 2014-2019)

### **Desarrollo del apartado VI. Alzira Inteligente (Plan 2014-2019)**

La Ley 2/2011 de Economía Sostenible, de 4 de marzo, establece que las Administraciones Públicas adoptarán medidas de simplificación y sostenibilidad de la estructura administrativa y de acceso directo de los ciudadanos a los servicios y prestaciones públicas garantizando una actuación ética, eficaz, eficiente y transparente, estableciéndose en su Disposición adicional séptima que las Comunidades Autónomas y las Entidades integradas en la Administración Local en la que no puedan ser ejercidos a partir del 31 de diciembre de 2009 los derechos reconocidos en el artículo 6 de la Ley 11/2007, deberán aprobar y hacer públicos los programas y calendarios de trabajo precisos para ello, atendiendo a las respectivas previsiones presupuestarias, con mención particularizada de las fases en las que los diversos derechos serán exigibles por los ciudadanos. En el mismo sentido, la inminente reforma del régimen local recoge por primera vez entre las competencias municipales la administración electrónica.

Por otra parte, el municipalismo español, particularmente el Ayuntamiento de Alzira, se encuadra dentro de la Estrategia 2020 de la Comunidad Europea, la cual se encuentra a su vez conectada con la Política de Cohesión Europea 2014-2020. Con el objetivo de conseguir la mejora de las administraciones públicas, entre los once objetivos temáticos a los que se podrán dedicar instrumentos financieros se encuentran: mejorar el uso y la calidad de las TIC y su acceso; proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos; y, mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública. En consecuencia, el Ajuntament d'Alzira debe, por un lado, trabajar en estas líneas, y por otro reunir los méritos para acceder a esta fuente de financiación europea en el ámbito de la mejora, la sostenibilidad y la innovación.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estas obligaciones legislativas y las demandas sociales en materia tecnológica, dentro del citado contexto europeo, se aprobó por parte del Pleno del 26/12/12 el Plan de Mejora e Innovación del Ajuntament d'Alzira, que tiene como objetivo dar solución a aspectos claves y de importancia crucial para las administraciones locales en la sociedad actual.

En el citado documento se establecía que con carácter semestral que se revisaría el alcance del mismo para ajustarlo al contexto económico, tecnológico y organizativo del Ajuntament d'Alzira.

En este sentido, el balance del primer año de ejecución del Plan ha resultado extremadamente positivo, generando un gran ahorro y una mejora sensible en la calidad de los servicios, lo cual lleva a reafirmar la validez del plan estratégico como vehículo para la total implantación de la Administración electrónica, sobre cuya base se considera idóneo a su vez readaptar la estrategia hacia el objetivo de una Administración inteligente, la siguiente fase. Este salto cualitativo permitió al Ajuntament d'Alzira estar en disposición de adherirse a la Red Española de Ciudades

Inteligentes (RECI), la cual agrupa a los municipios que ocupan la vanguardia de la modernización en España.

En consecuencia, en el pleno correspondiente a mayo, se solicitó formalmente la adhesión del Ajuntament d'Alzira a la Red Española de Ciudades Inteligentes, siendo aceptada dicha solicitud de adhesión, y aprobando la misma la Junta Directiva de la RECI por unanimidad en su sesión de 19 de noviembre de 2013. La pertenencia a esta Red premia por un lado el camino recorrido, y por otro facilita el que queda por recorrer facilitando el acceso a subvenciones para proyectos y la colaboración con entidades públicas y privadas implicadas en el desarrollo de las Ciudades Inteligentes.

En definitiva, partiendo del hito de la práctica total implantación de la administración electrónica, el Proyecto de Alzira inteligente, como desarrollo del Plan de Mejora e Innovación, supone la externalización de la tecnología y la eficiencia a los espacios y servicios públicos. Los ámbitos de actuación principales son:

- Open Government: transparencia y participación-colaboración ciudadana a través de los dispositivos móviles y las RRSS, mejorando paralelamente la atención ciudadana presencial a través de la OAC.
- Promoción económica: Reducción de cargas administrativas a las empresas, implantación de la contratación electrónica, fomento de la contratación con PYMES y emprendedores, creación de empleo joven y de perfil "tecnológico", y promoción del turismo.
- Servicios inteligentes: Monitorización de los servicios públicos, sensorización del mobiliario urbano y de los servicios en vigor, e implantación de nuevos servicios tecnológicos accesibles por la red (Internet de las cosas), planes de ahorro energético.
- Vivienda, medio ambiente y mejora de la calidad de vida: Alzira social (plan de vivienda joven), Plan de fomento del deporte y de los hábitos de vida saludables, servicio de prevención de incendios a través de hexacópteros, beneficios fiscales por el uso del coche eléctrico y otras medidas fiscales-medioambientales, y promoción del turismo ecológico.
- Entre otros...

Es por tanto en este contexto en el que se plantea la segunda revisión del Plan de Mejora e Innovación del Ayuntamiento de Alzira, que en cuanto al fondo sin duda debe desarrollar los hitos propios de la *Smart City*, para lo cual se desarrolla el Apartado VI denominado "Alzira inteligente", y en cuanto a la forma dicha revisión adquiere sustantividad propia por cuanto pasa a tener la categoría de Plan autónomo –aunque completamente vinculado al anterior- que por su carácter multidisciplinar y por el alcance social, temporal y apolítico de las acciones a emprender trasciende del presente Plan, siendo su continuación natural, y que consecuentemente trasciende también de la presente legislatura, por lo cual se estima conveniente extender su vigencia temporal hasta el año 2019, pasando a denominarse: "Proyecto Alzira inteligente, 2014-2019".

Por todo ello, se estima procedente que por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización Interior y Servicios Públicos, sea adoptado el siguiente ACUERDO:



# AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

MODERNIZACIÓN

pàg. 3

Primero.- Revisar el Plan de Mejora e Innovación del Ajuntament d'Alzira 2012-2015, de impulso a la Administración Electrónica, cuyo contenido íntegro se incluye como anexo al presente Informe-Propuesta, desarrollando el Apartado VI con un nuevo Anexo denominado "**Alzira inteligente**", cuyos efectos temporales se extienden hasta 2019, y cuya exposición de motivos completa aparece en el citado Anexo.

Segundo.- Nombrar al Secretario General del Ayuntamiento Director del "Proyecto Alzira inteligente, 2014-2019", dirección que comprenderá el impulso, la coordinación y la ejecución del mismo, sin efectos retributivos. Nombrar asimismo subdirectores del Proyecto a la Técnico de Mejora e Innovación del Ayuntamiento y al Jefe del Departamento de Informática, ex aequo. La dirección del proyecto se apoyará en el grupo de trabajo técnico ya constituido y que representa a todos los departamentos municipales, y se coordinará con el órgano previsto en el apartado siguiente.

Tercero.- Crear una Comisión Mixta de impulso y seguimiento del "Proyecto Alzira inteligente, 2014-2019", que abordará las líneas estratégicas del Plan sin perjuicio de las funciones directivas y ejecutivas de la Dirección. Estará integrada por seis miembros, los tres citados técnicos y tres miembros del Pleno, ostentando la Presidencia nata la Alcaldía, e integrando a un miembro del Gobierno y otro de la oposición. Dichos miembros podrán ser variables según la temática de la reunión. La propia Comisión decidirá en su seno el régimen sobre la periodicidad de sus sesiones.

Alzira, 13 de diciembre de 2013

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Elena-María Bastidas Bono

<b>Alzira Inteligente. Actuaciones y proyectos</b>
<b>OE41. Gobierno Inteligente/Open Government</b>
OO.70 e-Government
OO.71 Publicidad y Transparencia/Portal de transparencia
OO.72 Open Government
OO.73 Proyecto integral de implantación de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad
OO 74 Vídeactas (en todos los procedimientos)
<b>OE42. Ciudadanía Inteligente</b>
OO.75 Participación ciudadana
OO.76 Reducción de cargas administrativas a ciudadanos
OO.77 APP para smartphones y tablets
OO.78 OAC
<b>OE43. Economía Inteligente</b>
OO.79 Creación de empleo y promoción económica
OO.80 Reducción de cargas administrativas a empresas
OO.81 Contratación electrónica
OO.82 Plan de ahorro energético
OO.83 Fomento y promoción económica de PYMES y emprendedores
OO.84 Fomento del turismo
<b>OE44. Servicios Inteligentes</b>
OO.85 Gestión eficiente de los Servicios urbanos
OO.86 Despliegue de nuevas condiciones en los contratos de Servicios Urbanos
OO.87. Valoración del ahorro generado
OO.88 Sensorización de servicios y espacios públicos
<b>OE45. Vivienda, Medio ambiente y mejora de la calidad de vida</b>
OO.89 Alzira social (Plan Vivienda)
OO.90 Fomento del deporte y la salud
OO.91 Fomento del medio ambiente (Subplan de protección y fomento del medio ambiente)
OO.92 Beneficios fiscales por el uso del coche eléctrico y otras buenas prácticas

## **Alzira Inteligente. Desarrollo de los hitos**

### **OE41. Gobierno Inteligente/Open Government**

#### **OO.70 e-Government**

El Proyecto Alzira inteligente respetará los hitos marcados en el PMI para la administración electrónica en cuanto al cronograma de implantación de los mismos previsto para las anualidades 2014 y 2015.

#### **OO.71 Publicidad y Transparencia/Portal de transparencia**

La elaboración de la nueva página web se encuentra, a diciembre de 2013, en su fase final de elaboración. Supondrá una notable mejora estética. Permitirá una mayor usabilidad y universalidad –integrando a las personas con minusvalías-.

Destaca el nuevo Portal de transparencia en el que se publicará desde su arranque toda la documentación, fundamentalmente económica que exige la Ley de Transparencia a pesar de su entrada en vigor demorada para las entidades locales, suponiendo en este sentido un adelanto de dos años.

Por lo demás, otros instrumentos como las vídeoactas, la contratación electrónica, la presencia en RRSS o la APP para móviles contribuirán igualmente al cumplimiento de estos principios.

#### **OO.72 Open Government**

Conectando el epígrafe anterior con el Objetivo “Ciudadanía inteligente”, se desarrollarán los mecanismos previstos en el citado Objetivo para acercar el gobierno municipal al ciudadano, partiendo de los principios de transparencia e información a fin de aumentar exponencialmente la colaboración y la participación.

#### **OO. 73 Proyecto integral de implantación de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad (proyecto que se presenta al CNIS)**

Uno de los aspectos fundamentales a la hora de valorar la correcta implantación de la administración electrónica es la verificación del grado de cumplimiento de los esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad (ENS y ENI).

En el ámbito de la seguridad, el Ayuntamiento de Alzira comenzó elaborando su Plan de Adecuación: redactando una Política de Seguridad, creando un Comité de Seguridad, acorde a su estructura organizativa que, a día de hoy, resulta ser totalmente operativo en la práctica. Realizando un estudio del alcance de la aplicabilidad del E.N.S. y E.N.I. de forma que se han inventariado toda la información, servicios y sistemas de la organización que son objeto de la aplicación de ambos reales decretos.

El análisis de la interconexión de los sistemas fue decisivo para la integración del proyecto de E.N.S. con el proyecto de interoperabilidad.

En el ámbito de la interoperabilidad el Ayuntamiento ha implantado con éxito una herramienta para utilizar uno de los servicios comunes de la AGE de mayor interés para el 100% de las AA.PP.: la Plataforma de Intermediación de Datos.

Desde finales de 2011 está utilizando un producto que conecta al Ayuntamiento con el resto de Administraciones Públicas. Pero con una gran ventaja: no sólo con aquellas que utilizan la Plataforma de Intermediación, sino también con otras que ofrecen servicios directos y con el backoffice del propio Ayuntamiento, ofreciendo una solución integral para los empleados públicos y por ende a todos los ciudadanos del municipio de Alzira, que son los verdaderos beneficiarios de la misma.

De esta forma desde un mismo punto y de una forma sencilla se pueden obtener los datos de la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de la Seguridad Social, IMSERSO, entre otras.

La conexión con la Dirección General de Tráfico permite al Ayuntamiento acceder de forma automática y múltiple a la información del registro de vehículos, publicar en el Tablón Edictal de sanciones de Tráfico (TESTRA) y en el Registro de deudores de la DGT.

Gracias al Agente SC y a sus opciones de integración con el back office, el ayuntamiento ha conseguido cumplir con la obligación de publicación en TESTRA con más de un año de antelación de la fecha marcada por la Ley General de Tráfico, la cual está fijada en mayo de 2014 para todas las administraciones con competencias sancionadoras en materia de tráfico.

Finalmente la interconexión interdepartamental permite ofrecer servicios como son:

- Consulta de deudas en ejecutiva con el propio Ayuntamiento
- Consulta histórica de la información del IBI
- Consultas del padrón municipal

Con estos servicios se consigue un acceso a la información segmentado por tipo de usuario, garantizando las medidas de seguridad propias del acceso a la información y con el mismo nivel de permisos y trazabilidad que las consultas externas.

Carácter innovador

El proyecto es un claro ejemplo de cumplimiento de sendos esquemas nacionales: el de seguridad y el de interoperabilidad como pilares sobre los que se sustenta la administración electrónica.

Permite visualizar dos características importantes:

1. Enfoque normativo integral, por cuanto integra las diferentes normas exigibles en de forma conjunta y coordinada, no sólo del ENS y el ENI sino también de otras como puede ser las exigencias en materia de protección de datos.
2. Enfoque integrado, por cuanto la solución que se ofrece contempla el cumplimiento de las exigencias normativas no sólo en la “capa normativa” sino también a nivel operativo. Ello permite dotar de soluciones operativas o tecnológicas al Ayuntamiento permitiendo el cumplimiento real y efectivo de los esquemas nacionales.
3. Seguimiento de la implantación, garantizando la obtención de resultados en la medición de la eficacia de los controles y medidas de seguridad implantadas.
4. Previsión de la realización de auditorías integradas del cumplimiento del ENS, ENI y LOPD, mediante un análisis diferencial, donde se compara la criticidad y exigencia de cada una de dichas normas respecto al cumplimiento de cada uno de los requisitos de seguridad a cumplir para todas ellas.

## **OO. 74 Vídeoaetas (en todos los procedimientos)**

Se aprovechará la herramienta ya implantada en el Pleno como instrumento de fehaciencia y en su caso de telepresencia para el resto de procedimientos administrativos en los que el funcionario correspondiente deba levantar acta, aumentando con ello la agilidad, la seguridad y la transparencia.

## **OE42. Ciudadanía Inteligente**

### **OO.75 Participación ciudadana**

Partiendo de los principios de transparencia e información, el Ayuntamiento de Alzira impulsará múltiples mecanismos de participación ciudadana.

Un grupo de empleados del Ayuntamiento están integrados asimismo en la comisión de redacción de la Ordenanza tipo de transparencia de la FEMP, bajo la coordinación del Secretario General. En consecuencia el Ayuntamiento de Alzira será uno de los primeros en suscribirla y aprobarla.

Se contemplan, además de las que se citan expresamente en este objetivo “ciudadanía inteligente”, otras acciones en materia de participación ciudadana, como la figura de los presupuestos participativos, ya utilizada en la modalidad de sugerencias por correo electrónico en la fase de elaboración de los Presupuestos 2014

([presupuestos2014@alzira.es](mailto:presupuestos2014@alzira.es)), y la iniciativa popular prevista en el art. 70 bis.2 de la LBRL.

### **OO.76 Reducción de cargas administrativas a ciudadanos**

El Agente SC, citado en el objetivo correspondiente al cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), ha permitido:

- Disponer de una herramienta que integre a un solo click de distancia el acceso a todas las administraciones que ofrecen servicios de cesión de datos entre administraciones.

- Disponer de la opción de integrar además servicios internos, permitiendo la interoperabilidad inter-departamental.
- Entre los grandes beneficios obtenidos están los siguientes:
  - Se ha evitado que los ciudadanos y empresarios de Alzira hayan tenido que aportar más de 15.000 certificados de otras administraciones, con el consiguiente ahorro en desplazamientos, colas y gastos administrativos. Este ahorro se ha cuantificado, siguiendo modelos estándares proporcionados por el MINHAP, en más de 300.000 € para la ciudadanía.
  - Gracias a la automatización de procesos, además, el Ayuntamiento consiguió incrementar la eficiencia de la recaudación de sanciones de tráfico en un 55% el año 2012 y en casi un 100% en los primeros 8 meses del año 2013.

La progresiva implantación de la herramienta a todos los procedimientos, en coordinación con otras medias como la total implantación de la factura electrónica, la licitación electrónica o la negociación en el procedimiento de contratación negociado elevarán exponencialmente el ahorro generado al sistema (ciudadanos, empresas, Ayuntamiento) y permitirán al Ayuntamiento de Alzira alzarse a la primera posición del ranking de ahorro generado de los municipios españoles, clasificación en la cual en este momento ostenta la tercera plaza.

### **OO.77 APP para Smartphone y tablets**

El Ayuntamiento de Alzira, consciente de la masiva utilización y presencia de la ciudadanía tanto de los dispositivos móviles como de las RRSS, continuará en el desarrollo de su aplicación, en estos momentos una de las más completas del sector público, a fin de ofrecer nuevos servicios electrónicos accesibles mediante dispositivos móviles, incluyendo tanto las relaciones informales o de participación (sugerencias, quejas, opiniones...) como por supuesto la tramitación de expedientes administrativos.

### **OO. 78 OAC**

La necesaria mejora en la prestación de los servicios públicos, tiene una especial incidencia en la Administración Local, por ser el primer peldaño que el ciudadano tiene para canalizar sus pretensiones, necesidades, etc. Ello implica que las administraciones locales tienen una clara obligación (necesidad) de mejorar y ampliar sus servicios a los ciudadanos.

Paralelamente el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y el gran auge que ha ido adquiriendo la sociedad digital, han hecho posible la conformación de unas plataformas tecnológicas que favorecen también el cambio de relación entre administración y administrados, así como un cambio importante en la cultura organizativa en el seno de las administraciones. En cuanto al cambio tecnológico, parece claro que las AAPP están obligadas al mismo mientras que al ciudadano siempre se le debe abrir la doble puerta para relacionarse con la administración: una nueva, telemática, y otra tradicional, la presencial, que lejos de verse mermada con la introducción de las TIC debe potenciarse y mejorarse, precisamente porque internamente los procesos están automatizados.

En definitiva, concebir al ciudadano como principal destinatario de las políticas públicas es el motivo central en el que se ha basado la administración para modernizarse. En este marco de intenciones nacen las oficinas de atención al ciudadano implicando en ello a todo el personal de la administración.

La misión de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Alzira será la de integrar, progresivamente, en un único punto de atención, un servicio de información, registro y tramitación que, mediante la simplificación y agilización de procesos, facilite el acceso de los ciudadanos al Ayuntamiento, proporcionándoles un trato respetuoso, amable y cordial, dando respuesta idónea a su consulta y tratando, en lo posible, de finalizar su actuación frente al Ayuntamiento o, en su defecto, de orientarle y dirigirle en su proceso.

La OAC se centrará básicamente en mejorar la calidad de servicio y conseguir una Administración acogedora, receptiva y eficiente.

La principal estrategia de desarrollo de la cual derivan diversas líneas es la centralización de los servicios y la diversificación del acceso a los mismos por diferentes medios que pueden ser presenciales, telemáticos y telefónicos.

### **OE43. Economía Inteligente**

### **OO.79 Creación de empleo y promoción económica**

La línea estratégica de ciudad inteligente en el ámbito de la promoción económica debería enmarcarse siguiendo la estrategia europea 2020 de crecimiento inteligente. A la vez dentro de esta estrategia encontramos el Programa Marco Horizonte 2020 de investigación e innovación dotado con 76.98 M€ al que las Administraciones Locales pueden acceder directamente.

Uno de los objetivos de actuación de este programa Marco Horizonte 2020, dentro del “área de retos sociales”, es fomentar las ciudades y comunidades inteligentes de Europa, por tanto dicho marco legal abre nuevos retos a abordar para un futuro inmediato.

Actualmente son ya varias las actuaciones que desde IDEA se desarrollan y que podrían quedar englobadas dentro del concepto de ciudad inteligente (tarjeta de alzira, english coffee, cursos de internauta, software libre, redes sociales y ofimática en general, semana de la economía, punto servef, ideanet, agencia de colocación, oficina smac, certificados en la ISO 9001, canales multimedia: Facebook, twitter, linkedin, canal youtube, slideshare, app idea etc.....).

Todas y cada una de estas acciones cobrarían un mayor sentido si pudieran ser integradas dentro de un objetivo global a nivel municipal, ya que para que muchas de ellas puedan salir adelante necesitan la participación activa y compromiso firme de varias áreas municipales.

A continuación se detallan brevemente algunas de las líneas de trabajo que se podrían servir de preámbulo para abordar la línea estratégica de promoción económica:

- Trabajar con el concepto de competitividad tratando de hacer de Alzira una ciudad más innovadora e incentivadora que sea capaz de captar nuevos inversores, para favorecer la creación de empleo cualificado.
- Reducir la brecha digital sobre todo en lo referente a colectivos más sensibles como son las personas mayores o aquellos que no tienen medios tecnológicos. La administración no puede avanzar en las TIC a un ritmo diferente a la ciudadanía, pues todo lo que se desarrolle en materia de modernización no tendrá su fruto en la sociedad si está no tienes los medios y conocimientos adecuados para su utilización, lo que desembocará en inversiones improductivas. Por tanto aunque se viene ya trabajando a través de algunas de las acciones enumeradas al inicio, habría que destinar más esfuerzos a la formación en TICs.
- Software libre, no solo fomentar su uso por parte de la propia organización municipal, si no continuar formando a la ciudadanía (empresarios en mayor medida) sobre su uso, lo que derivaría en un ahorro considerable y mejor distribución de los recursos.
- Georeferenciar todas las empresas y comercios de la ciudad, así como dar la opción de realizar un censo de locales y naves industriales vacíos.
- Campaña de adecentamiento de los locales comerciales vacíos, regularse a través de ordenanza municipal (impresión de vinilo con imagen de la ciudad en el escaparate...).
- Fomento de la cultura emprendedora en colaboración con los centros educativos y la asociación empresarial.
- Crear espacios de coworkig, fenómeno en creciente ascenso que permite que profesionales libres compartan un espacio común que les lleva a establecer sinergias y generar nuevas ideas. Esto podría desarrollarse bien a través de la iniciativa privada, o la propia administración ubicando un espacio en idea o de manera conjunta.
- Crear una red de potenciales emprendedores e inversores, donde estos últimos tengan información puntual de todas aquellas ideas que llegan al servicio de creación de empresas por inverosímiles que a priori puedan parecer. Se resolvería en parte el problema de la financiación por el que la sociedad está atravesando y que merma la capacidad emprendedora. Fomentar los micro mecenazgos a través de modelos como el crownfounding o Business angels.
- Ensayar una nueva fórmula de participación ciudadana: Detectar personas dinámicas y

empendedoras de la sociedad civil y crear un órgano de consulta y participación activa, donde se debata sobre el tema que nos ocupa, y mediante técnicas como el brainstorming podamos detectar ideas susceptibles de tener en cuenta. Solo dando participación a la sociedad y organizaciones más representativas se lograrán los objetivos perseguidos.

Todo lo relacionado con anterioridad pasa por estar dispuestos a exportar y transferir todas aquellas experiencias positivas que puedan surgir de esta línea estratégica de desarrollo (intercambio de conocimiento).

## **OO.80 Reducción de cargas administrativas a empresas**

El Ayuntamiento de Alzira se encuentra en la fase avanzada de implantación de la factura electrónica, hito completamente asentado sobre los que se apoyan otros, de iniciativa municipal o legal, como la reducción de la burocracia necesaria para licitar con la administración pública, o las autorizaciones precisas para comenzar una actividad. Este aspecto se desarrolla en los siguientes objetivos, “contratación electrónica” y “promoción de PYMEs y emprendedores”.

## **OO.81 Contratación electrónica**

A fin de llevar a cabo la correspondiente racionalización técnica y organizativa de la contratación administrativa en el Ayuntamiento de Alzira, se han diseñado tres ejes básicos que polarizan las estrategias que nos llevarán a la consecución de tal objetivo:

- 1).- Reorientar la organización y la cultura en materia de contratación.
- 2).- Impulso de la administración electrónica en búsqueda de eficiencia, transparencia y ahorro en el proceso de contratación.
- 3).- Dotar de mayor seguridad jurídico-administrativa.

### ***1).- Reorientar la organización y la cultura en materia de contratación***

Respecto a esta línea se establece como objetivos operativos la creación de una Comisión de Impulso y Seguimiento del cambio proyectado, el diseño de un proceso de gestión de la contratación, transversal y coordinado entre todos los agentes internos, el diseño de indicadores de gestión, el despliegue de un plan de formación y la creación de una oficina.

Con la creación de esta oficina esperamos una especialización en materia de contratación, compras y aprovisionamiento que alcance una alta cualificación profesional, con actitud proactiva y principios éticos, forjada en una nueva estructura organizativa que, a su vez, se ampare en la coordinación y transversalidad interdepartamental, que propicie, mediante el uso de las TIC, como elemento primordial, la mejora, la eficiencia y el ahorro de nuestra contratación administrativa, siempre orientada hacia los ciudadanos, empresarios y agentes internos, y que consiga mediante sistemas automáticos de control de los servicios públicos, una prestación de mayor calidad y rentabilidad.

La Misión en su conjunto de la nueva oficina de contratación será la de asesorar y gestionar los contratos que formalice este Ayuntamiento, tanto administrativos como privados, garantizando no solo el cumplimiento de la normativa, sino también la optimización de los recursos, la calidad, la eficacia y la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de los departamentos municipales.

### ***2).- Impulso de la administración electrónica en búsqueda de eficiencia, transparencia y ahorro en el proceso de contratación.***

Para el desarrollo de esta línea estratégica se establecen los siguientes objetivos operativos:

- A.- Crear la plataforma de licitación electrónica

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su Disposición Adicional 15 y 16, regula la licitación por medios electrónicos, garantizando la seriedad y rigurosidad de las mismas mediante la firma electrónica que está operativa y se viene utilizando en este Ayuntamiento en sustitución de la ológrafa. Con tal procedimiento se evita la utilización de material de oficina y el uso de papel, lo que supone también una importante reducción de cargas y obtención de ahorro para las empresas licitadoras y para la propia Administración municipal. Concretamente, se calcula un ahorro de 75 € para el ciudadano por cada presentación por vía electrónica y 500 € por cada memoria/proyecto que se incorpore a la misma. Asimismo, se estima un ahorro para la Administración de entre

el 5 y el 20% de los gastos.

- B.- Incorporar la subasta electrónica en la plataforma  
Mediante este proceso electrónico para adjudicar contratos se consiguen importantes mejoras en los precios y nuevos valores relativos a determinados elementos de las ofertas, pues al tratarse de un proceso compuesto de diversas fases en el que se repiten distintas pujas en cada una de ellas, se posibilita la reducción del precio ofertado en la fase anterior, lo que implica un importantísimo ahorro para la administración municipal. Concretamente, aunque depende del bien o servicio a contratar y la posición competitiva en el mercado, el ahorro mediante este sistema de selección se estima que puede alcanzar hasta el 30% del valor del objeto de la subasta.
- C.- Reducir las cargas administrativas y obtener ahorro
  - Certificado electrónico de aptitud del licitador.
  - Certificación electrónica de garantía económica.
  - Certificación de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y Seguridad Social. (Intermediación).
- D.- Utilización de videoactos públicos
  - Se evitan desplazamientos de licitadores al acto, mayor eficacia, reducción de tiempo, reducción costes.
- E.- Utilización de la notificación electrónica
  - Mayor agilidad y eficacia, mayor seguridad jurídica y ahorro.
- F.- Aprovechar la fortaleza del portal del proveedor y la facturación electrónica
  - Simplifica procesos internos delimitando responsabilidades de firma.
  - Permite conocer el estado de tramitación de las facturas.
  - Se consigue ahorro.
- G.- Promover la transparencia en la gestión de la contratación
  - Incorporación a la plataforma del Estado y Autonómica.
  - Se dará acceso a datos públicos en formato reutilizable (open data)
- H.- Potenciar los canales de comunicación para el control del contrato
  - Red de comunicación electrónica entre oficina y contratista.
  - Auditoría externa.
  - Participación de los ciudadanos en control de los servicios públicos.

### 3).- *Dotar de mayor seguridad jurídico-administrativa.*

- A.-Racionalizar y normalizar la contratación por medio de un pliego de cláusulas administrativas generales.
- B.- Simplificación interna y reducción de plazos de tramitación, mediante medios electrónicos y sistemas de racionalización técnica.
- C.- Creación de una Junta de Contratación.

## **OO. 82 Plan de ahorro energético**

En los últimos años, en particular, desde 2008, se han venido implementando por el Ayto. De Alzira diversas medidas orientadas a la consecución de ahorros en materia de energía. Cabe distinguir en principio dos grupos: las destinadas a obtener una reducción directa en la factura por los suministros energéticos y las que, actuando sobre las instalaciones consumidoras de energía, su diseño o su forma de utilización obtienen aquello de forma indirecta.

A su vez, las propias medidas y sus posibilidades de puesta en práctica están condicionadas por los avances técnicos, los cambiantes marcos normativos y regulatorios, y las posibilidades de financiación –esto último en todas aquellas que requieren de inversión para ser implementadas-.

Por lo anterior, se entiende el Plan de Ahorro Energético como un instrumento vivo que se va adaptando a las situaciones cambiantes del momento, aunque sustentado en los siguientes principios de desarrollo:

- Acciones sobre la facturación: mejoras en los precios por licitación, y ajuste caso por caso de tarifas, potencias y restos de conceptos facturados.
- Acciones preventivas: mediante el control de los proyectos de nuevas instalaciones consumidoras

exigiendo los mayores niveles posibles de eficiencia energética mediante directivas de ámbito local, y formación de los técnicos y usuarios en general, mejorando el conocimiento de las infraestructuras y la concienciación de un uso responsable y sostenible de la energía .

- Aplicación de modificaciones en las instalaciones que mejoren su eficiencia energética, por la utilización, en general, de equipos de superior rendimiento.

- Control del comportamiento energético de las instalaciones y adopción de medidas correctoras para adecuar su utilización a las necesidades de la ciudadanía, como en el caso anterior tras el seguimiento, estudio o auditoria correspondiente.

La integración de Alzira en la Red Española de Ciudades Inteligentes se considera ha de posibilitar el incremento sustancial de actuaciones de los dos últimos tipos, al beneficiarse del intercambio de conocimientos sobre estudios y experiencias satisfactorias en la materia, sobre la base del análisis del estado del arte de la tecnología actual identificando las aplicaciones de mayor potencial de ahorro energético para su posterior desarrollo y entrada en operación, con soporte de las TICs para posibilitar el flujo de información, y con aplicaciones como el control y la gestión remota de múltiples equipamientos urbanos y flotas de vehículos; control y gestión del riego en parques o del funcionamiento del alumbrado público; telegestión energética de edificios públicos; y en general, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energética.

### **OO. 83 Fomento y promoción económica de PYMES y emprendedores**

Dentro del Objetivo previsto para la promoción económica, desarrollado anteriormente, se fomentará de forma particular el arranque y asentamiento de las iniciativas de pequeños empresarios pertenecientes a sectores innovadores, principalmente tecnológicos y científicos.

### **OO. 84 Fomento del turismo**

Se fomentará el turismo en el término municipal de Alzira como medio de promoción de la ciudad y de ayuda al sector económico específico. De forma particular se destinarán recursos tecnológicos al fomento del turismo patrimonial y rural, como la sensorización de espacios públicos o la videodescripción de inmuebles y entornos naturales enlazada desde códigos QR, los cuales pueden permitir acceder a otros contenidos, como fotos, textos, mapas o restauración.

### **OE44. Servicios Inteligentes**

#### **OO.85 Gestión eficiente de los Servicios urbanos**

#### **OO.86 Despliegue de nuevas condiciones en los contratos de Servicios Urbanos**

#### **OO.87 Valoración del ahorro generado**

El desarrollo de los tres hitos anteriores se puede resumir en la adquisición de una plataforma informática bidireccional que permita las relaciones entre el Ayuntamiento y los concesionarios de servicios en un marco de transparencia y fluidez, a fin de evaluar constantemente dichos servicios en términos de eficiencia. Ello supondrá la monitorización y autocontrol de los mismos, con cargo a las propias empresas, información sobre la cual se tomarán decisiones sobre la eficacia y economía, cambiando en su caso las condiciones iniciales de adjudicación de los contratos por razones de interés público y siempre dentro de la legalidad. Para la alteración de dichas condiciones iniciales se requiere en todo caso el análisis valorado y demostrado que avale una propuesta que mantenga al menos las mismas condiciones de calidad y en todo caso con un menor coste teniendo en cuenta variables de amortización.

Finalmente se procurará, progresivamente y también con cargo a las empresas, la introducción de las nuevas tecnologías a los servicios públicos municipales a fin de mejorarlos.

### **OO. 88 Sensorización de servicios y espacios públicos**

En relación con el objetivo anterior, se introducirán progresivamente sensores inalámbricos a los espacios y servicios públicos a fin de integrar dicha tecnología con la mejora de la calidad de los mismos.

### **OE45. Vivienda, Medio ambiente y mejora de la calidad de vida**

## **OO. 89 Alzira social (Plan Vivienda)**

El Proyecto Integral Alzira Social nace con varios objetivos simultáneos:

- A) Facilitar el acceso a una vivienda digna y en condiciones económicamente asumibles a los vecinos de Alzira que no dispongan de ella.
- B) Ocupar a desempleados del sector de la construcción, durante el máximo periodo de tiempo posible, facilitando un medio de vida temporal y permitiendo el desarrollo de su profesión.
- C) Revitalizar un área urbana concreta de la ciudad, incrementando el número de vecinos de la misma.
- D) Rehabilitar un grupo de viviendas que carecen de condiciones de habitabilidad e insalubres, que generan molestias en el área donde se encuentran.
- E) Dar al derecho de propiedad la función social que la ley le reserva.
- F) Cumplir con los deberes municipales de velar por los intereses de los vecinos y vecinas de la ciudad de Alzira.

Estos objetivos se llevan a cabo a través de varios procedimientos sucesivos, a saber:

- A) Procedimientos urbanísticos de exigencia de cumplimiento de la legalidad, y, en su caso, para que el Ayuntamiento asuma, a costa del obligado, la ejecución de sus deberes.
- B) Procedimientos selectivos de contratación de personal para la ejecución de las obras necesarias para dotar a las viviendas de condiciones de habitabilidad.
- C) Procedimientos de selección de los futuros usuarios de las viviendas, en función de sus necesidades personales y familiares.

## **OO. 90 Fomento del deporte y la salud**

El sistema de gestión deportiva Depor-Vision es un Sistema Integral de Control de Accesos y Gestión de Instalaciones Deportivas.

Entre sus múltiples utilidades, destacamos la gestión de reserva de instalaciones y servicios deportivos, mediante la cual el usuario, previa identificación, podrá desde cualquier dispositivo, realizar/consultar/modificar reservas y abonar la tasa por utilización de las instalaciones deportivas. Del mismo modo, podrá gestionarse tanto la inscripción en cursos como la domiciliación de las cuotas. El objetivo pretendido con la implantación de este nuevo sistema es el fomento y aumento del uso de las instalaciones deportivas municipales.

Para ello se ha dispuesto un catálogo de servicios que facilitan el citado fomento de las reservas e inscripciones:

- Acceso de los clientes a la web con identificación previa.
- Inscripciones de usuarios vía web.
- Acceso a los distintos servicios inscritos, verificación de estado de los mismos.
- Acceso a los recibos pendientes de pago o a los ya pagados.
- Compras On-Line de servicios.
- Reports informativos de actuaciones y movimientos.
- Pasarela de pago.

El programa es compatible con cualquiera de las herramientas Microsoft Office, ha sido diseñado como una aplicación Windows, con la versatilidad de uso y los reducidos costes de formación que ello implica para poder empezar a utilizarlo.

En una primera fase se implantará la reserva y pago por el uso de las instalaciones deportivas, y en una segunda fase está prevista la implantación del control de accesos.

Por otra parte se está diseñando una estrategia de colaboración público privada con el objetivo de asentar en el calendario una **Semana del Deporte**, en la que agentes públicos (Ayuntamiento, instalaciones públicas deportivas), privados (gimnasios, escuelas de deporte) y mixtos (asociaciones deportivas, Hospital) colaboren en el fomento del deporte y de los hábitos de vida saludables, mejorando con ello la calidad de vida de la población.

## **OO. 91 Fomento del medio ambiente**

El término “Smart City” hace referencia a un modelo de Ciudad que ofrece una serie de servicios y

prestaciones que elevan la calidad de vida de sus habitantes y que, al mismo tiempo, permite a la Ciudad incrementar su competitividad y su capacidad para crecer económicamente apoyándose en las nuevas tecnologías, siempre desde la eficiencia. En este modelo, la variable medioambiental es uno de los factores principales para el correcto Gobierno de la Ciudad. Los valores de Alzira, desde este punto de vista, incluyen hasta 4 espacios naturales protegidos, un valor paisajístico creciente y una ciudadanía comprometida en la salvaguarda de estos valores. No es escaso bagaje como punto de partida y, con el reto de aumentar estos valores y optimizar su gestión, se plantean como retos para los próximos años:

- la mejora de las zonas verdes de la ciudad, sustituyendo los ejemplares de Palmeras afectados por el Picudo por otras especies, e incrementando la diversidad y el número de árboles existentes en la ciudad. El patrimonio arbóreo se informatizará, la cual servirá para un conocimiento periódico de su evolución, y a la vez permitirá realizar campañas educativas para darlo a conocer a los ciudadanos y ciudadanas, lo cual, a su vez, creemos permitirá disminuir el vandalismo que afecta a las zonas verdes.
- La creación de Corredores verdes, que comuniquen los dos valores medioambientales urbanos más destacables que posee actualmente Alzira, como son la Muntanyeta y el Río Júcar. Estos Corredores estarán constituidos por la trama que definen el arbolado viario junto con los parques y jardines y, a la vez, podrán constituirse como Vías saludables, donde realizar ejercicio y tendrán implantados diferentes puntos de Códigos Qr que aporten información sobre los espacios próximos y sus propios valores.
- Mejora de los sistemas de riego, para el ahorro de agua, mediante la instalación de sensores de humedad conectados a los programadores de riego.
- Instalación piloto de sensores medidores de determinados parámetros determinantes del grado de contaminación de las aguas residuales, en tramos concretos de la red de alcantarillado...
- Instalación en diversos puntos de los espacios naturales protegidos de Códigos Qr, que informen sobre los valores existentes en ese ámbito.
- La prevención de incendios a través del sistema de videovigilancia del monte y las zonas rurales a través de drones y hexacópteros (esta tecnología se podrá hacer extensiva en un momento posterior al servicio de seguridad ciudadana, siempre que quede garantizada la privacidad y el derecho a la intimidad de los ciudadanos).

## **OO. 92 Beneficios fiscales por el uso del coche eléctrico y otras buenas prácticas**

El departamento económico, y de forma concreta la sección de gestión tributaria, vienen informando desde hace tiempo de las últimas reformas de las haciendas locales que recogen beneficios fiscales por buenos usos y prácticas respetuosas con el medio ambiente, como la bonificación en el impuesto de vehículos por la tenencia de un vehículo con motor eléctrico. Se seguirá trabajando en esta línea y de forma concreta se prevé el estudio de la instalación de una estación de recarga del vehículos eléctricos tipo conector (CCS) o similar.

